



“BASES REGULADORAS DEL XIV CONCURSO ANUAL DE FOTOGRAFÍA DEL MUSEO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE SALAMANCA

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U. a través del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca (Avda. Campoamor s/n, 37003. Salamanca) propone las siguientes Bases Reguladoras para el concurso anual de fotografía que, en esta decimocuarta edición tendrá como tema: ***Estudios de tatuaje***.

BASES DEL XIV CONCURSO ANUAL DE FOTOGRAFÍA DEL MUSEO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE SALAMANCA

1. Participantes

Podrán participar las personas físicas residentes en España, sin importar su edad o nacionalidad.

En el caso de participantes menores de edad será necesario contar con el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales tanto para la participación como para el disfrute de los premios. Para ello, se cumplimentará la autorización al respecto (**Anexo I**).

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

2. Tema

El tema correspondiente a esta decimocuarta convocatoria es el de los estudios de tatuaje, es decir, los establecimientos especializados en la realización de tatuajes permanentes o efímeros, y a menudo otras modificaciones corporales como perforaciones y *piercings*.

Podrán fotografiarse los locales, el instrumental, diseños, tatuadores, tatuados, etc. Entrarán en concurso establecimientos en activo o cerrados.

Para cualquier información complementaria o duda pueden ponerse en contacto con el correo electrónico siguiente: concursofotografico@museodelcomercio.es

3. Obras

Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso.

Los trabajos deberán ser originales y no premiados en ningún otro certamen o concurso.



Podrán estar realizadas en blanco y negro o color. Deberán ajustarse a las medidas de 30 x 40cm, aceptándose una variabilidad de 1cm en las mismas. En cualquier caso, la mancha o huella no podrá ser inferior a 27 x 37cm.

Se valorará la frescura de la imagen. Es decir, se tendrá en cuenta tanto la originalidad de lo representado como la calidad de la fotografía. Queda a criterio del jurado la valoración positiva o negativa de retoques, montajes, etc.

Cada autor podrá presentar un máximo de 5 fotografías sobre el tema propuesto.

Los estudios de tatuaje que se sitúen en Salamanca y su provincia optarán a los Premios Ordinarios. Los de fuera de Salamanca y su provincia optarán al Premio Especial.

En el reverso de las fotografías ha de constar: El pseudónimo adoptado por el concursante, el título, los datos del estudio de tatuaje y su dirección completa. Además de si opta al premio especial u ordinario.

Además, cada participante deberá incluir en un sobre, un papel con su nombre y apellidos, teléfono, dirección postal, email, y breve reseña biográfica. En el exterior del sobre figurará el pseudónimo y la relación de los títulos de las obras presentadas.

No se admitirán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

No se admitirán fotografías generadas por Inteligencia Artificial. Si el jurado sospecha del origen de alguna imagen, se harán las comprobaciones oportunas y utilizarán las herramientas tecnológicas necesarias para determinar su procedencia.

Los originales deberán entregarse o remitirse por correo a la siguiente dirección: Museo del Comercio y la Industria de Salamanca, Avda. Campoamor s/n. 37003 Salamanca.

Podrá reclamarse la devolución de los originales una vez finalizada la exposición fotográfica, **hasta el 31 de enero del 2027**. Pasada dicha fecha se entenderá que los autores renuncian a los originales.

4. Plazo de admisión.

Las fotografías podrán ser remitidas por correo ordinario o entregadas en el Museo del Comercio, **desde la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca hasta el 15 de junio del 2026 a las 14:00h.**



Para los envíos por correo se considerará válida la fecha consignada en el matasellos.

5. Proceso de selección

Se efectuará una selección de fotografías de acuerdo con estas Bases, quedando automáticamente descartadas aquellas que no se ajusten a lo establecido en los puntos 1,2, 3 y 4.

6. Exposición y Publicación de las Obras.

Para la exposición, además de las fotografías premiadas, el Museo del Comercio realizará una selección en la que estarán representados todos los participantes con al menos una fotografía. En dicha exposición se hará constar en las cartelas, el título, el nombre del autor y del establecimiento.

La muestra se llevará a cabo durante el año 2026.

7. El Jurado

Estará compuesto por un fotógrafo de acreditado prestigio, la coordinadora y responsable de programación del Centro de Arte Contemporáneo DA2, un representante designado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, así como por un representante del Museo del Comercio y la Industria.

Dicho Jurado estará presidido por un representante designado por la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica S.A.U. que en caso de empate podrá decidir con su voto.

8. El fallo

El fallo se hará público antes del **30 de junio de 2026** y será inapelable.

9. Premios Ordinarios

Primer premio: Dotado con 1.000,00 euros y diploma acreditativo.

Segundo premio: Dotado con 500,00 euros y diploma acreditativo.

Tercer premio: Dotado con 250,00 euros y diploma acreditativo.



Premio especial:

Dotado con 250,00 euros y diploma acreditativo.

Además, se otorgarán:

10 Diplomas: Adscritos al ámbito territorial de Salamanca y su provincia.

1 Diploma especial: Adscrito al ámbito territorial exterior de Salamanca y su provincia.

Los premios estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de I.R.P.F.

Ningún participante podrá recibir dos premios o más dotados económicamente. En caso de ser susceptible de recibirlos, se le adjudicará el de mayor cuantía dejando el inferior liberado.

10. Derechos de reproducción

Se entiende que los participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios, ni países, la reproducción de sus obras a Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U. sin abono de derechos, existiendo por otra parte, la obligación de citar la autoría.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá a Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., quien resolverá sin que proceda recurso alguno.

El Museo del Comercio y la Industria de Salamanca se reserva el derecho de suspender el concurso si el número de concursantes fuera inferior a 20.

11. Difusión

La convocatoria y bases del XIV Concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en la Web del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca, www.museodelcomercio.es y sus Redes Sociales.



Anexo I: Autorización de participación a menores

Don/Doña _____ mayor de edad y
titular del D.N.I. _____ autoriza como padre/madre/tutor
legal, de _____ a participar y disfrutar, en su
caso, de los premios del Concurso de fotografía convocado por el Museo del Comercio
y la Industria de Salamanca”.

Y para que sirva a todos los efectos, lo firmo a ____ de _____ del 2026